



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA**

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de creación de ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento, así como provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces inicial y provisional respectivamente.

Las Ventas de Retamosa 15 de marzo de 2016.-El Alcalde, Rubén Abraldes Solana.

*N.º I.- 1654*